

Los límites del ajuste: la discapacidad, la Justicia y el valor de la vida

21/05/2026



La resolución de la Justicia Federal que ordena al PAMI restablecer de forma urgente los pagos a los prestadores de discapacidad expone con crudeza el conflicto central que atraviesa a la Argentina contemporánea: la colisión irreparable entre la frialdad de las metas fiscales y el derecho a la dignidad humana. El fallo no solo representa un alivio para miles de familias, sino que se constituye como un límite ético frente a una modalidad de gestión que parece concebir a los sectores más vulnerables como meras variables de ajuste en una planilla de control de gastos.

En departamentos del interior como San Rafael, las consecuencias de la asfixia financiera ejercida por la obra

social de los jubilados no se miden en porcentajes macroeconómicos, sino en el drama silencioso de la vida cotidiana. La interrupción de las cadenas de pago a transportistas, psicólogos, fonoaudiólogos y centros de día locales se traduce de inmediato en tratamientos suspendidos, en la pérdida de espacios de socialización y en el desamparo de personas cuya autonomía depende estrictamente de esa red de contención. Pretender justificar el recorte o la postergación de estos fondos bajo la premisa de auditorías burocráticas es un acto de cinismo institucional que ignora el carácter vital y urgente de las prestaciones.

La manda judicial recuerda con firmeza un principio básico del ordenamiento republicano: la protección de la discapacidad goza de una tutela constitucional preferente que ninguna política de austeridad puede vulnerar. Cuando el Estado abdica de su rol de garante de la salud y la integración, el tejido social se degrada. No existe superávit fiscal legítimo si su precio de obtención es el abandono de los pacientes oncológicos, la desatención de los jubilados o la parálisis de los servicios terapéuticos destinados a los más débiles.

El dictamen federal fija un límite indispensable a la deshumanización de la administración pública. Equilibrar las cuentas públicas es una tarea válida, pero destruir la microeconomía de los prestadores y la salud de los beneficiarios para alcanzar ese fin no es un logro de gestión; es una claudicación moral que fractura el contrato social y condena a la comunidad a la intemperie.